

**ACUERDO 01 DE 2022
(25 DE ENERO, ACTA 02)**

"Por el cual se modifica parcialmente el literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 300 de 2018 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales"

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y
ARQUITECTURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal c del numeral 3 del Artículo 2 del Acuerdo 035 de 2009 del Consejo Superior Universitario y el artículo 8 del Acuerdo 217 de 2008 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

QUE mediante el Acuerdo 217 de 2008 del Consejo Académico, se modificó la estructura del plan de estudios del programa Curricular de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia, para ajustarse al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario;

QUE el plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil de la Sede Manizales, se rige por el Acuerdo 300 del 4 de diciembre de 2018 el cual ha sido modificado parcialmente por Acuerdo 309 del 9 de abril de 2019, del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Manizales;

QUE mediante oficio MZ.FIAR.1.067-418-2021 del 26 de noviembre de 2021, el Comité Asesor del Programa Curricular de Ingeniería Civil y el Comité de Directores de Área de la Facultad mediante oficio Mz.FIAR.1.001-003-2022, solicitaron la modificación parcial del literal b del Artículo 1 del Acuerdo 300 de 2018 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en el sentido de incluir en la agrupación denominada Construcción de Obras Civiles, del componente de formación Disciplinar o Profesional Optativa, la asignatura: "BIM - Modelado de la información para la construcción", con el fin de:

- Lograr que los estudiantes comprendan los principios fundamentales para el modelado de información en las edificaciones e infraestructura (BIM), los cuales se aplicarán en el ciclo de vida de las edificaciones / infraestructura, incluyendo la planificación, el diseño, la construcción, el mantenimiento y la demolición.

- Desarrollar la capacidad de los estudiantes de implementar BIM en las distintas especialidades de la ingeniería civil, reconociendo los beneficios que esta metodología tiene para todos los miembros del equipo.
- Desarrollar modelos BIM 3D, 4D y 5D buscando edificaciones e infraestructura con mejor calidad, a un menor costo y reduciendo el tiempo de realización.

QUE el Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura en sesión no presencial del 25 de enero de 2022, Acta 02, estudió la solicitud presentada por el Comité Asesor del Programa Curricular de Ingeniería Civil y por el Comité de Directores de Área de la Facultad y decidió aprobarla.;

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el literal b) del Artículo 1 del Acuerdo 300 de 2018 del Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, que modifica el plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, en lo que respecta a la agrupación denominada: “*Construcción de Obras Civiles*” que hace parte del componente de formación Disciplinar o Profesional Optativa, en el sentido de incluir en dicha agrupación la asignatura: “BIM – *Modelado de la información para la construcción*, así:

b) COMPONENTE DE FORMACIÓN DISCIPLINAR O PROFESIONAL:

AGRUPACIÓN: Construcción de Obras Civiles

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	ASIGNATURA PRERREQUISITO/CORREQUISITO		
				CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	REQUISITO
	BIM – MODELADO DE LA INFORMACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN	3	NO	4100705	Fundamentos de Construcción	Prerrequisito

ARTÍCULO 2. Las demás disposiciones del Acuerdo 300 del 04 de diciembre de 2018 continúan en los términos establecidos en dicha norma o en las demás normas modificatorias.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de conceptos Régimen legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2022



SANTIAGO RUIZ HERRERA
Presidente



LUZ ENITH MOSQUERA CARDONA
Secretaria